



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. **002** DE 2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

**MEDELLIN
ENERO DE 2019**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para la SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO..

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada **LA CORPORACIÓN**, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org camila.arroyave@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2019**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

La Corporación Parque Arví cuenta con una planta principal de empleados vinculados de manera permanente y otra que fluctúa de acuerdo a los proyectos suscritos cada año, para todos ellos se requiere proporcionales las herramientas tecnológicas para que realicen adecuadamente sus funciones y las cuales son una necesidad continua y permanente.

Estas herramientas tecnológicas están representadas en equipos de cómputo tales como computadores portátiles, de escritorio, impresoras, escáneres y elementos de ayuda audiovisual para conferencias o reuniones. Todas estas herramientas, adicionalmente, requieren de licenciamiento para uso de software, las cuales de conformidad con los requerimientos tecnológicos, tanto de su término de obsolescencia, aplicabilidad y compatibilidad con los servidores y con las redes que actualmente posee la corporación, se han definido que sean Windows, Office y antivirus, entre otros, ya que las mismas presentan alto uso en el medio y son con las que más están familiarizadas los colaboradores de la Corporación, por lo que no representarían una barrera para su uso.

Así las cosas y en vista de las necesidades que se presentan, se requiere contratar el arrendamiento, de los equipos de cómputo y audiovisuales para los empleados de la Corporación, con su respectivo respaldo de información, su soporte técnico, mantenimientos preventivos correctivos y su oportuna instalación y puesta en funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1 ALCANCE

El contratista, para la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades inmersas en el alcance del mismo, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas que hacen referencia a los requerimientos de la Corporación respecto al en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento

Las actividades a realizar, por parte del Contratista seleccionado son las siguientes:

De acuerdo a las actividades a ejecutar en consonancia con el objeto contractual por parte del contratista, a continuación, se describen los requerimientos mínimos a ser aplicados en cada una de ellas:

- Transición de datos e información de equipos
- Administración de Inventario de activos o Informe mensual de activos arrendados.
- Entrega – recogida de equipos sin costo adicional
- Entrega en el lugar que designe la Corporación
- Creación de perfiles de usuario, creación de semillas y replicación de imágenes durante el proceso de preparación de las máquinas.
- Mantenimientos preventivos
- Mantenimientos correctivos asociados a falla de Hardware.
- Soporte remoto a usuario final por mesa de ayuda del Contratista.
- Soporte en sitio para fallas o incidentes
- Reemplazo de máquina cuando sea necesario escalar garantía o intervenir el dispositivo; se entregan máquinas de similares características durante el tiempo de intervención
- Actualización de Software
- Seguro: los equipos en poder del arrendatario deberán contar con las siguientes coberturas y que deberán estar incluidas en los precios:
 - Daños Materiales.
 - Sustracción con violencia.
 - Terremoto.
 - Actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada y conmoción civil
 - Daño Interno (Baja tensión).
 - Protección por eventos que sucedan fuera de las instalaciones

Para el alcance de las actividades del contratista, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

TRANSICIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE EQUIPOS:

Se tendrá 10 días hábiles para el paso de información, de equipo a equipo (contratista Anterior a contratista nuevo)

En esta transición de datos se debe tener en cuenta que se debe solo se debe realizar el paso de la información que está en el equipo y se de ingresar el equipo al dominio.

SOLICITUD DE SERVICIOS:

Dentro de las seis horas hábiles, a partir del momento en que se comunique al contratista sobre el servicio solicitado.

EQUIPOS DE CAMBIO O BACK UP:

Son los equipos entregados por el Contratista a la Corporación en caso de presentarse un daño en alguno de los que se encuentran operativos en la ejecución contractual. Estos podrán ser de cambio permanente en caso de no poder reenlistarse a servicio los que se encuentren en mantenimiento o de reemplazo (back up) mientras se lleva a cabo la reparación o solución de la dificultad; estos deberán ser igual o superior configuración para cubrir el faltante temporal o definitivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Con el fin de que los equipos estén en óptimas condiciones se debe realizar un mantenimiento preventivo mínimamente 1 cada 4 meses, siempre y cuando en este lapso de tiempo el equipo trabaje con buen rendimiento, si se llega a encontrar alguna falencia en el rendimiento del dispositivo se solicitara a la entidad un mantenimiento extra y anticipado

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se entenderá que este mantenimiento debe estar disponible para su atención con un tiempo de respuesta no mayor a 6 horas hábiles y se tendrá 1 día hábil después de notificar el problema para el cambio del equipo o su corrección. En caso tal de requerirse cambio de equipo, el mismo no podrá ser superior a 24 horas entre el momento del retiro del que presenta dificultades hasta la entrega del equipo de back up o definitivo por cambio.

RESPALDO DE INFORMACIÓN:

Se debe contar con el apoyo por parte del proveedor para en caso tal de que toque formatear un equipo, o realizar cambio de este. Garantizar todo el paso de la información al nuevo equipo.

SOPORTE TÉCNICO:

Se debe tener disponibilidad por el soporte técnico, tanto telefónicamente como presencialmente en las instalaciones de la Corporación Parque Arví o donde tenga sus sedes

NOTA: Si la solicitud técnica no puede ser solucionado vía remoto; se deberá realizar un soporte presencial en las sedes de la corporación o el lugar indicado por el supervisor del contrato. Los tiempos de respuesta para las visitas técnicas serán los siguientes:

- Si el servicio es solicitado de 8 AM a 12:00 PM este servicio debe ser atendido este mismo día; hasta las 4:30 PM.
- Si el servicio es solicitado de 1:00 PM a 4:30 PM este servicio debe ser programado para el siguiente día a primera hora.

Telefónica: Cuando el incidente se pueda gestionar y se dé solución al usuario final

Presencialmente: Cuando el tipo de soporte incluya soporte correctivo o preventivo.

Este será de lunes a sábado de 7:30 A.M. a 6:00 P.M

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

Los equipos deben ser entregados en la Corporación Parque Arví con los programas instalados, si es una impresora debe quedar conectada en la red e igual que los scanners

2.2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El propósito de este proceso es contratar suministro, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y periféricos con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CARACTERISTICAS
EQUIPOS	COMPUTADOR PORTATIL CORE i5 de 6 generación en adelante:4GB de memoria, disco de 500 Gb, red, DVD, conexión inalámbrica, puertos USB , puerto HDMI, video
	COMPUTADOR PORTATIL CORE i7 de 6 generación en adelante:4GB de memoria, disco de 500 Gb, red, DVD, conexión inalámbrica, puertos USB , puerto HDMI, video
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE i5 de 6 generación en adelante:4GB de memoria, disco de 200-500 Gb, red, DVD, conexión inalámbrica, puertos USB , puerto HDMI, video -ultra boock
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE i7:4GB de memoria, disco de 200-500 Gb, red, DVD, conexión inalámbrica, puertos USB , puerto HDMI, video -ultra

	boock
	All in One Core i5 de 6 generación en adelante /RAM4GB/DD 500GB
	All in One Core i7 de 6 generación en adelante /RAM4GB/DD 500GB
MAC	MacBook Pro 13.3" / 2.5GHz / 4GB / 500GB
OTROS	Tóner para Impresora de acuerdo a las solicitadas y que se encuentren en operación.
	Impresora multifuncional monocromática: Impresión a doble cara, Copia a doble cara, Escaneo a doble cara, Capacidad de impresión para 60 a 70 usuarios, retención de documentos, escaneo a carpeta compartida y correo. Debe tener la capacidad de retener hasta 100 trabajos. Puerto de red
	Impresora multifuncional color: Impresión a doble cara, Copia a doble cara, Escaneo a doble cara, Capacidad de impresión para 10 a 20 usuarios, retención de documentos, escaneo a carpeta compartida y correo. Puerto de red.
	Escanner alta gama Cama plana, alimentador automático de documentos, Recursos de envío digital, Carpeta local o de red; correo electrónico; SharePoint 2007 y 2010; Destinos de nube; Google Drive; Box; FTP; impresora; fax; aplicación de línea de comandos definidos por el usuario; carpeta web, Resolución de escaneo, óptica, Hasta 600 ppp Ciclo de trabajo (diario), Ciclo de trabajo diario recomendado: 3000 páginas Profundidad en bits, 24 bits, Conectividad, estándar 1 Hi-Speed USB 2.0, doble cara
LICENCIAS SOFTWARE	Microsoft Office 2016 & Business
	Microsoft Office 2016 Standard
	Microsoft Office 2016 Professional
	Microsoft Office 2016 Professional Plus
	Microsoft Office 2013 & Business
	Microsoft Office 2013 Standard
	Microsoft Office 2013 Professional
	Microsoft Office 2013 Professional Plus
	OFFICE 365 EMPRESA (SIN CORREO)
	Antivirus administrable desde la nube para 60 nodos
SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Profesional 64 bits
	Windows 8 Profesional 64 bits
	Windows 7 Profesional 64 bits

PARÁGRAFO: No obstante, el listado que se relaciona, la Corporación podrá solicitarle a **EL CONTRATISTA** los equipos de cómputo o audiovisuales requeridos que no se encuentren en la

lista anexa anterior, siempre y cuando hagan parte del objeto contractual y previa verificación de su disponibilidad por parte de **EL CONTRATISTA** y de precios, compatibilidad y aplicabilidad por parte de la Corporación

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Suministrar bajo la modalidad de arrendamiento operativo los equipos de cómputo y elementos periféricos requeridos por la corporación, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y los alcances del contrato.
- b. Generar hoja de vida y seguimiento a cada dispositivo de networking.
- c. Garantizar que, durante la ejecución contractual, los soportes sean brindados por personal capacitado e idóneo para los eventos que surjan, de acuerdo al componente en el que se hayan generado y a las especificaciones técnicas y alcance contractual.
- d. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las solicitudes por la Secretaría Jurídica de la Corporación Parque Arví.
- e. No ceder el contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- f. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato.
- g. Afiliar a sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos
- h. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y recomendar de acuerdo a la experiencia en la ejecución de estos contratos, la actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y los intereses de la Corporación.
- i. Obrar con buena fe contractual, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato
- j. Guardar absoluta confidencialidad y reserva con relación a toda la información y/o secreto empresarial que le suministre la Corporación o a la que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato, y responderá por el incumplimiento de esta obligación en los términos pactados en el presente contrato, y en lo dispuesto por la ley.
- k. El contratista mantendrá indemne a la Corporación, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causar o surgir por daños o lesiones al personal de la Corporación, del contratista y de las propiedades de dicho personal, Adicionalmente a personas o propiedades de terceros ocasionadas por este durante la ejecución de este contrato.
- l. Asistir a las reuniones programadas por la Corporación.
- m. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.

n. Las demás requeridas para la ejecución del contrato.

2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a. Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- b. Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- c. Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del contrato.
- d. Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- e. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- f. Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.
- g. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato.

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La **CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ** es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente invitación, la Corporación cuenta con un presupuesto de hasta **NOVENTA MILLONES PESOS MLV (\$90.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, retenciones o gravámenes aplicables,

La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de

personal, insumos, materiales, herramientas o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2019**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org camila.arroyave@parquearvi.org

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por LA CORPORACIÓN.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	31 de enero de 2019
Observaciones a los términos de referencia	01, 04 y 05 de febrero 2019
Recepción de propuestas	07 de febrero 2019, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Experiencia: mínima de dos (2) años en actividades de arrendamiento operativo, leasing, renting, o cualquier otra modalidad directamente relacionada, de equipos de cómputo y audiovisuales con su respectivo respaldo de información, su soporte técnico, mantenimientos preventivos correctivos y su oportuna instalación y puesta en funcionamiento, entre otros. Las certificaciones deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:.
- La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

Las certificaciones deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Contratante
- Contratista
- Objeto
- Valor (con sus adiciones, si las hubo)
- Plazo (con su ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a

suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

NOTAS:

- ✓ Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.
- ✓ En caso de que el/los certificado(s) no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el último día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como terminado para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.
- ✓ La evaluación de la experiencia mínima requerida como factor de participación, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Certificado emitido por la Cámara de Comercio en el que conste la inscripción del establecimiento de comercio y del proponente persona natural.
- Certificación de por parte de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL - que acredite el porcentaje de avance respecto a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** y/o certificación del profesional encargado de la implementación del sistema, aportando la licencia de seguridad y salud en el trabajo expedida por la entidad competente
- Copia del RUT.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Certificados o documentos que acrediten los requerimientos solicitados del personal propuesto para la ejecución contractual.
- Certificado de antecedentes de Policía.
- Certificado de Medidas correctivas de Policía:
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 002 DE 2019

- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la corporación para la prestación del servicio.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día siete (07) de febrero de 2019, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.002 DE 2019

ASUNTO:

PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Menor Precio	700
Experiencia Específica Del Proponente	200
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	100
TOTAL	1000

4.1 Evaluación del factor Menor Precio (Máximo 700 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrán sobrepasar el valor unitario por ítem. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa

el valor máximo unitario de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**:

ÍTEM	EQUIPOS PORTÁTILES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA MENSUAL	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA (mensual por equipo)
1	Equipo Ci5, 4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, puerto HDMI pantalla de 14 " Procesador de sexta generación en adelante (Nuevo)	1	1	\$150.733
2	Equipo Ci7, 4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, puerto HDMI pantalla de 14 " Procesador de sexta generación en adelante (Nuevo)	1	1	\$200.515
Equipos de escritorio				
3	Equipo Ci5,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	\$263.783
4	Equipo Ci7,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	\$320.903
Equipos todo en 1				
5	Equipo Ci5,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	\$301.467
Antivirus				
6	Antivirus Cloud licencia por unidad	1	1	\$6.688
Licencia Office				
7	Office 2016	1	1	\$40.206
Impresora Láser Color				
8	Impresora laser	1	1	\$520.823
Impresora Láser Monocromática				
9	Impresora laser	1	1	\$562.870
Escáner				
10	Escáner	1	1	\$560.887

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: instalaciones, puestas en funcionamiento, contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, materiales, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el **presupuesto total** y/o **unitario** por ítem para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

Los proponentes que decidan presentarse de manera conjunta, deberán presentar una sólo propuesta económica que se evaluará conforme lo señalado en este numeral.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Valor máximo 200 puntos):

Para la experiencia específica el mayor puntaje, es decir trescientos (200) puntos, será otorgado al proponente que acredite a manera de certificado la participación en contratos cuyo objeto sea directamente relacionado con el de la presente convocatoria. Se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia específica certificada mayor a 4 años se le otorgarán **200 puntos**
- Experiencia específica certificada hasta 3 años se le otorgarán **100 puntos**.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Valor máximo 100 puntos):

Para la calificación de especificaciones técnicas adicionales, se le otorgaran 100 puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de especificaciones técnicas adicionales, y se calificará de la siguiente manera:

El proponente que otorgué 8 gigas de memoria RAM para diez (10) equipos entre portátiles y de escritorios se le otorgaran 100 puntos. Quien oferte menos de diez equipos y hasta uno, se le dará un puntaje proporcional.

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor del proponente con mayor experiencia.

Por último, en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia y los mismos no sean subsanados en el término requerido por la Corporación siempre y cuando no sean factores de evaluación, caso en el cual no podrán ser subsanados sino aclarados o precisados.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación, o aquel que se ha establecido como criterio de evaluación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 002 DE 2019

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2019**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3er) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org , alejandro.morales@parquearvi.org o camila.arroyave@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2019**.

2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de **entidades estatales** (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de **LA CORPORACIÓN**, que ampare los siguientes riesgos:

- **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.
Beneficiario: Corporación Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un

proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta o durante el periodo para subsanarse este requerimiento determinado por la Corporación, será causal de rechazo de esta última.

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el

equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato corresponderá al presupuesto que tiene LA CORPORACIÓN para la presente contratación, esto es hasta NOVENTA MILLONES PESOS M.L. (\$90.000.000). Este será el valor por el cual se celebrará el contrato y respecto del cual se irán descontando los valores del suministro a través de arrendamiento operativo de equipos de cómputo y elementos periféricos con solución de respaldo de información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también de los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a los precios unitarios que para cada ítem del Anexo 3 propuesta económica que haya ofertado el proponente seleccionado con su corrección si a ello hubiere lugar.

Si llegada a la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la

liquidación mensual de los bienes efectivamente suministrados en calidad de arrendamiento operativo por parte de **EL CONTRATISTA a LA CORPORACIÓN.**

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total del contrato el efectivo suministro mensual a través de arrendamiento operativo de equipos, según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que, sobre los bienes suministrados y reportados según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios entregados por EL CONTRATISTA

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica, el contratista deberá radicar en la Tesorería del CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2002, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN SERVICIO PRESTADO: Se realizarán evaluaciones durante la vigencia del Contrato de forma presencial. La evaluación estará a cargo del supervisor de **LA CORPORACIÓN** y se efectuará de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia que sustenta el proceso contractual, así como en el contrato celebrado con **EL CONTRATISTA**. La evaluación observará la información que sea generada en el desarrollo de la etapa contractual por los supervisores de los contratos y se realizará en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales prórrogas de los contratos y para la participación en nuevos procesos de selección.

Será parte integral del presente Contrato la evaluación de proveedores que tiene establecida **LA CORPORACIÓN**, la cual observa los siguientes aspectos:

Contenido de la evaluación: La evaluación estará orientada a la verificación de condiciones operativas de prestación del servicio, administrativas y de grado de satisfacción.

Periodicidad de la evaluación: El periodo de evaluación se definirá de acuerdo a las siguientes condiciones contractuales:

- a. Cuando el contrato sea superior a cuatro (4) meses se efectuarán evaluaciones durante la ejecución y al finalizar el contrato.
- b. En los contratos inferiores a cuatro (4) meses solo se efectuará evaluación final. Adicionalmente, se efectuará evaluaciones atemporales cuando el contratista presente tres

(3) o más requerimientos para el cumplimiento del objeto, alcance o las obligaciones contractuales.

Resultados de la evaluación: La evaluación dará lugar a la adopción de medidas por parte de **LA CORPORACIÓN** en atención al porcentaje obtenido.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, EL CONTRATISTA responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

11. GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La corporación parque Arví verificara que el oferente no se encuentre reportado en las listas de sancionados por lavado de activos o financiación al terrorismo, autorizadas por la Unidad e Información y análisis financiero- UIAF.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2019

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 de 2019**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 002 de 2019, cuyo objeto es **“SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [si es persona natural] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [si es persona jurídica].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 002 DE 2019

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.
7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento *[si es persona jurídica]*, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica *[Si aplica]* _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2019

Señores

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena

Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 de 2019**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 002 de 2019, cuyo objeto es **“SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”

ÍTEM	EQUIPOS PORTÁTILES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA MENSUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (mensual por equipo)
1	Equipo Ci5, 4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, puerto HDMI pantalla de 14 " Procesador de sexta generación en adelante (Nuevo)	1	1	
2	Equipo Ci7, 4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, puerto HDMI pantalla de 14 " Procesador de sexta generación en adelante (Nuevo)	1	1	
Equipos de escritorio				
3	Equipo Ci5,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	
4	Equipo Ci7,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	
Equipos todo en 1				
5	Equipo Ci5,4 ram, DD 500 a 1 TB, SO Win 10 X64, procesador de 6 generación en adelante	1	1	
Antivirus				
6	Antivirus Cloud licencia por unidad	1	1	
Licencia Office				
7	Office 2016	1	1	
Impresora Láser Color				
8	Impresora laser	1	1	
Impresora Láser Monocromática				
9	Impresora laser	1	1	
Escáner				
10	Escáner	1	1	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 002 DE 2019

El proponente no podrá superar los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 002 de 2019, así como del presupuesto máximo establecido para la misma, so pena de ser rechazada la propuesta.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal

ANEXO No. 4 “COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD”

Medellín, ___ de _____ de 2019

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 de 2019

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal] conforme a las condiciones generales y especificaciones de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 de 2019, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO”**. manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento se compromete en materia de calidad y de sostenibilidad ambiental, para ello se compromete a gestionar políticas y acciones que observen la estrategia de ciclo de vida, de buenas prácticas en ahorro en el consumo de agua, energía y demás recursos naturales renovables, de correcto y adecuado tratamiento de residuos sólidos, especiales y reciclables. Además, certificamos que el producto y/o servicio en su proceso de producción y de ejecución hace uso responsable de los recursos humanos y ambientales. Finalmente nos comprometemos a asumir las consecuencias nuestros actos, cuando por el desarrollo de nuestra actividad, se ocasione daños o impactos negativos al medio ambiente, realizando las compensaciones ambientales del caso

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal

ANEXO No. 5 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Il liquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)